

**AYUDAS PARA EL ALUMNADO
UNIVERSITARIO DEL
PROGRAMA ERASMUS+
CURSO 2026-2027**

PREGUNTAS FRECUENTES

QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

El alumnado universitario que, en el curso 2026/2027, haya sido seleccionado en el Programa Erasmus+ estudios o prácticas, y que realice sus estudios en:

- La Universidad de Extremadura.
- Cualquier universidad pública del territorio español, siempre que los estudios de Grado sean de carácter presencial y no fueran impartidos en la Universidad de Extremadura (UEx) o no hubiera obtenido plaza en la universidad extremeña por no alcanzar la nota de corte correspondiente en el curso académico en el que ingresó en la universidad. Excepcionalmente, podrán optar a la beca quienes se matriculen en los estudios de grado en Trabajo Social en otras universidades públicas.

REQUISITOS GENERALES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Requisitos MODALIDAD A (Estudios)	Requisitos MODALIDAD B (Prácticas)
<ul style="list-style-type: none">• Haber sido SELECCIONADO/A en Programa Erasmus+ Estudios en el curso académico 2026/2027.• Matricularse en el curso 2026/2027 en los estudios para los que solicita la ayuda Erasmus.• Tener la persona solicitante y el padre o la madre con quien conviva vecindad administrativa en Extremadura, cuando se cursen estudios en otra universidad fuera de Extremadura.	<ul style="list-style-type: none">• Haber sido SELECCIONADO /A en Programa Erasmus+ Prácticas en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria .• Haberse matriculado en el curso 2025/2026 en los estudios para los que solicita la ayuda Erasmus Prácticas.• Tener la persona solicitante y el padre o la madre con quien conviva vecindad administrativa en Extremadura, cuando se cursen estudios en otra universidad fuera de Extremadura.
El importe máximo de la ayuda será de 200,00€ mensuales con una duración máxima de 7 meses	

REQUISITOS ACADÉMICOS (NOTA MEDIA ARITMÉTICA)

REQUISITO
IMPRESCINDIBLE
PARA SER
BENEFICIARIO
(NOTA MÍNIMA)

- **5,13** para el alumnado de las ramas de ingeniería y arquitectura.
- **5,41** para el alumnado de la rama de ciencias.
- **5,72** para el alumnado de enseñanzas de la rama de ciencias de la salud.
- **6,00** para el alumnado del resto de las ramas de arte y humanidades y ciencias sociales y jurídicas.

¿DE DÓNDE
SE OBTIENE
LA NOTA
MEDIA?

MODALIDA A: Se tendrá en cuenta la nota media aritmética del Expediente Académico oficial (HASTA FEBRERO DE 2026).

MODALIDAD B, ERASMUS + PRÁCTICAS: Aquella nota media aritmética que dio acceso al programa Erasmus+.

MÁSTER Y DOCTORADO: Se calcula la nota media aritmética sobre las calificaciones obtenidas en la titulación que dio acceso al máster o al doctorado.

INCOMPATIBILIDAD DE LAS BECAS Y SOLICITUDES.

INCOMPATIBILIDAD

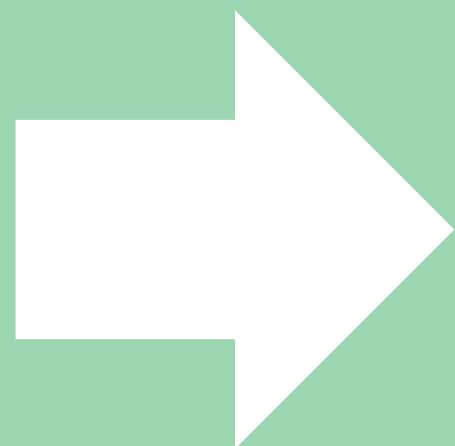


- Si estudias en otra Comunidad Autónoma y recibes una beca autonómica para los mismos fines, deberás de **OPTAR por una u otra ayuda.**
- Cada persona beneficiaria **podrá disfrutar** de estas ayudas en un único curso académico y por una sola vez.

SOLICITUDES ¿DÓNDE CUMPLIMENTAR?

SOLICITUDES:

SERÁN CUMPLIMENTADAS,
EXCLUSIVAMENTE, EN EL
SIGUIENTE ENLACE:



<https://erasmusuniversidad.educarex.es/>

Una vez cumplimentada la solicitud, se generará un pdf que deberás **imprimir y firmar**.

Posteriormente, junto con la documentación, deberás **presentar** todo en un **registro oficial**, como en ayuntamientos, oficinas de registro de la Junta de Extremadura, registro telemático si tienes certificado digital, oficina de Correos -donde deberán reflejar fecha y hora de la presentación-, etc.

JUNTO CON LA SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: ALTA DE TERCEROS (OPCIÓN 1)

Es un **documento imprescindible** para poder abonarte la beca.

-Darte de alta "online" (como se explica en la opción 1 y a través del enlace habilitado) ó en el modelo autorrellenable (como se explica en la opción 2, página siguiente).

OPCIÓN 1:

Se debe **disponer de certificado digital** para realizar el trámite:

A través de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura:

<https://sede.gobex.es/SEDE/tramites/MisTramites.jsf>

The screenshot shows the website header for the Junta de Extremadura SEDE. It includes the logo, the text 'JUNTA DE EXTREMADURA', and 'SEDE ELECTRÓNICA'. A banner for 'SOPORTE SEDE ELECTRÓNICA' provides contact information: 'Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 h.' and '924 336 975', along with the email 'soporte.sede@juntaex.es'. Below the banner is a navigation menu with 'Inicio', 'Ayuda', 'Soporte Técnico (924 336 975)', 'Mapa Web', and 'Portal Institucional'. The main content area shows a search for 'Trámites' with the text 'alta' entered. The search results list 'Alta de Terceros' with a start date of '07-jun-2021'. A green arrow points to a green checkmark icon next to the search result, indicating the next step to click.

Pinchar para iniciar trámite

JUNTO CON LA SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: ALTA DE TERCEROS (OPCIÓN 2)

OPCIÓN 2:

Puedes rellenarlo pinchando [aquí](#) o pedirlo a una oficina de tu entidad bancaria.



¡NO TE OLVIDES!

Si no marcas ninguna de estas dos casillas, no es necesario que el documento lo selle y firme el banco.

Firma del titular de la cuenta.

(La persona solicitante de la ayuda deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria).

Mismo número de cuenta que el indicado en la solicitud.

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Secretaría General de Presupuestos y Financiación
Tesorería

JUNTA DE EXTREMADURA

Paseo de Roma s/n
8000 Mérida
Tel: 94 00 00 00

SOLICITUD ALTA DE TERCEROS

1. DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS (A cumplimentar por el interesado)

N.I.F. (1) Apellidos y nombre / Razón social (2)

Domicilio (3) Código Postal

Población Provincia Teléfono

No autorizo a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar los datos personales identificativos que constan en la AEAT, por lo que se aporta a esta solicitud certificado de fecha actual obtenido a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura con los citados datos, para su registro en el Sistema de Gestión Económico - Financiero.

No autorizo a la Junta de Extremadura a la consulta de la información de las entidades financieras, por lo que el modelo deberá estar cumplimentado con sello y firma del banco.

a de de
El Autorizante

Fdo.

2. DATOS BANCARIOS (A cumplimentar por la entidad financiera) (4)

IBAN

PAGOS EUROPEOS NO NACIONALES: BIC

Nombre de la Entidad Sucursal

CERTIFICAMOS que la cuenta bancaria anteriormente señalada, figura abierta en esta entidad financiera al N.I.F. y nombre del siguiente titular (EL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE DEBE SER EL MISMO QUE EL INTERESADO QUE FIGURA EN EL APARTADO 1):

N.I.F. (1) Apellidos y nombre / Razón social (2)

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO
(Fecha, sello y firma)

Fdo.

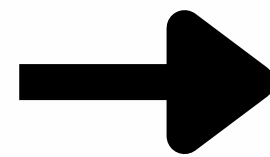
EJEMPLAR PARA LA TESORERÍA O CENTRO GESTOR (6)

VER NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

Protección de datos - Puede consultar la información adicional que figura en documento anexo en relación al régimen aplicable en materia de protección de los datos de carácter personal incluidos en este formulario.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (JUNTO CON LA SOLICITUD Y ALTA DE TERCEROS)

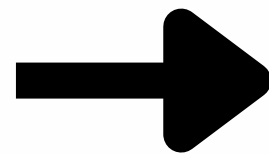
ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)



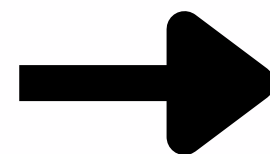
Documento acreditativo de haber sido seleccionado en el Programa Erasmus+ Estudios 2026/2027 o Erasmus Prácticas iniciado en los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria. Este documento te lo facilitará la oficina de Relaciones Internacionales de la UEX.

ALUMNADO DE OTRAS UNIVERSIDADES

Además de lo anterior, facilitado por tu Universidad, debes presentar lo siguiente:



Expediente académico oficial completo, expedido por la universidad correspondiente.



Si la **titulación** que cursas **existe en la UEX**, deberás **presentar documento de la prueba de acceso a la universidad**.

JUSTIFICACIÓN DE BECA TRAS ESTANCIA

ES IMPORTANTE QUE TENGAS EN CUENTA QUE LA BECA SERÁ JUSTIFICADA UNA VEZ FINALIZADA TU ESTANCIA.

- Si eres estudiante de la Universidad de Extremadura (UEX), Relaciones Internacionales remitirá el informe de tu estancia.
- Si no eres estudiante de la UEX, aquéllos que sean beneficiarios de la beca deberán **presentar certificado acreditativo de haber realizado la estancia**, expedido por la universidad de destino **donde se indique fecha de inicio y final de la estancia (DEBE PRESENTARSE EN EL PLAZO DE 3 MESES DESDE QUE FINALIZA TU ESTANCIA)**

RECUERDA que deberás realizar al menos un 70% de la estancia concedida para considerar justificada la ayuda y no devolver nada.

En el caso de que se hayas realizado entre un 50% y un 69,99 % de la estancia concedida, tendrás que devolver el importe de la ayuda de forma proporcional al periodo de tiempo no justificado.

En los casos en los que el cumplimiento de la estancia concedida sea inferior al 50%, tendrás que devolver toda la ayuda.